

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO  
DEPTO. ADMIN. EDUCACION

CONTRATA DOCENTE QUE INDICA

EMPEDRADO, 07 ABR. 2014

**VISTOS:**

Orden de Nombramiento N° 08 de fecha 01.03.2014, del Sr. Alcalde de Empedrado; lo establecido en el DFL. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior, DFL N° 1 de Educación del 10.09.96 publicado en D. O. del 22.01.97 texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto Docente, y de las leyes que la contemplan y modifican. Resolución N° 55/92 DE la Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por el DFL 1/2006.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contratar personal para los establecimientos que cuentan con recursos de acuerdo al Proyecto de Subvención Especial Preferencial (SEP).

**DECRETO ALCALDICIO N°**

1.- **APRUÉBESE**, el <sup>NO</sup> nombramiento <sup>147</sup>

celebrado entre la I. Municipalidad de Empedrado, como Empleador y el Docente que se individualiza a continuación:

NOMBRE	:	MARIA ESPINOZA FUENTEALBA
RUT N°	:	11.173.802-5;
FUNCIONES	:	Docente; SEP
JORNADA DE TRABAJO	:	DIURNA;
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	BASICA;
HORAS CRONOL. SEMANALES	:	02 Horas
CALIDAD CONTRATO	:	CONTRATA;
PERIODO	:	DESDE 01.03.2014 hasta el 28.02.2015
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	ESCUELA MARIA OLGA VEGA

2.- **PÁGUESE**, la remuneración establecida en la Ley, e impútese el gasto al Subtítulo 21 Item 02 del Presupuesto de Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GONZALO TEJOS PEREZ**  
ALCALDE

GTP/GST/MFR/LAP/RCM/rcm.  
DISTRIBUCIÓN

- Contraloría (4)
- Sec. Municipal
- Alcaldía
- Oficina Partes
- Interesado
- Depto. Personal